

RIO GALLEGOS, 09 ABR 2012

VISTO:

El Expediente N° 65.238/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 la alumna María de los Angeles RAMIREZ solicita se inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la Carrera Trabajo Social de la Unidad Educativa Privada N° 142 "Escuela de Servicio Social del Chaco" de Resistencia, Chaco;

QUE fs. 77 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas solicita se le otorgue equivalencias;

Que a fs. 97 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Economía recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 100 obra Proyecto de Acuerdo elaborado por el Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 – Artículo 115° - Inciso "a" del Consejo Superior se faculta al Consejo de Unidad para otorgar equivalencias;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- OTORGAR equivalencia parcial a la alumna María de los Angeles RAMIREZ (D.N.I. N° 30.214.694) en la asignatura Economía de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Economía de la Carrera Trabajo Social de la Unidad Educativa Privada N° 142 "Escuela de Servicio Social del Chaco" de Resistencia, Chaco.-

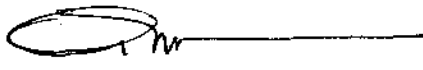
ARTICULO 2°.- ESTABLECER que para alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior la alumna María de los Angeles RAMIREZ deberá rendir un examen complementario sobre los temas que obran a fs. 97, según lo estipula la responsable de evaluar.-

ARTICULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que por intermedio del Sector Equivalencias del Departamento Alumnos y Estudios se deberá notificar en forma fehaciente a la alumna María de los Angeles RAMIREZ del presente instrumento legal.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Sector Equivalencias, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido ARCHÍVESE.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Arq°. Guillermo Melgarejo
Vice Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

223